



NO PAGUE DE MÁS

Hay contribuyentes que actúan por inercia y liquidan la plusvalía municipal según unos parámetros objetivos, sin tener en cuenta que existe un sistema alternativo que les puede salir más a cuenta.

ARTÍCULO

Plusvalía municipal: dos cálculos

Opte por el sistema de cálculo que más le convenga.

Cuando se transmite un inmueble de naturaleza urbana debe liquidarse el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (la "plusvalía municipal"). A estos efectos, existen dos formas de calcular la cuota:

- Según unos parámetros objetivos (esto es, el valor catastral del terreno y los años de tenencia). Éste es el método que utilizan los ayuntamientos al liquidar.
- No obstante, los contribuyentes pueden optar por calcular el impuesto según la ganancia real obtenida en la venta, y no según dichos parámetros.

Verifique siempre qué sistema le sale más a cuenta. Además, si el valor catastral del terreno es significativo, en ocasiones puede ser interesante anticipar o demorar la venta, ya que el sistema de coeficientes puede suponer un cambio en la cuota del impuesto si cambia el número de años de tenencia.

No actúe por inercia: calcularemos la plusvalía según los dos sistemas y le indicaremos cuál es más favorable en su caso concreto.